

Fall  
042  
4

INV	028560
SIG	Fall 042
LIB	4

## HOY EL PROGRESO SOCIAL PASA POR CUMPLIR LAS LEYES

Susana DECIBE

Ante los mensajes contradictorios sobre la Ley Federal de Educación que recibe nuestra comunidad cada vez que se suscita un conflicto en el sector educativo, resulta necesario hacer algunas precisiones básicas.

### Transferencia de los servicios educativos a las provincias

La Nación transfirió a las provincias entre 1992 y 1994 sólo el 3,8% del total de los servicios estatales de nivel inicial, primario y secundario existentes. El resto ya dependía de las provincias. Esta transferencia incluyó la partida presupuestaria correspondiente, se hizo en el marco de una ley de la democracia, y de convenios con cada gobierno provincial donde se fijó el financiamiento adicional que recibirían, lo que se viene cumpliendo. Cada provincia tenía sus propios servicios educativos y los administraba y mantenía de acuerdo con sus posibilidades técnicas y financieras. La Nación se ocupaba de una porción minoritaria de las escuelas secundarias, 6 primarias y 263 institutos de formación docente estatales.

Aunque asombre a la mayoría, antes de la sanción de la Ley Federal, NADIE se ocupaba de las políticas educativas del país. En realidad podríamos decir que NO HABIA POLITICAS EDUCATIVAS QUE NOS COMPRENDIERAN A TODOS LOS ARGENTINOS. Por primera vez desde la lejana Generación del 80, hoy en la Argentina podemos programar, intervenir y garantizar unidad en los aspectos básicos de la educación que se ofrece a cada argentino, viva donde viviera.

### Los ejes principales de la Ley Federal

La Ley obliga al Estado a garantizar más años de educación para todos. Además lo obliga a que se ofrezca en todas las escuelas, desde las más aisladas hasta las urbanas, conocimientos de calidad, atendiendo la formación de buenos ciudadanos, el dominio de la información y las competencias imprescindibles para desenvolverse en el mundo actual. Determina que todos los docentes deben trabajar en espacios dignos, preserva todos sus derechos e incorpora la obligación del Estado a proveerles capacitación permanente.

## **El incremento presupuestario pautado en la Ley**

La Ley Federal establece que deberá incrementarse la inversión consolidada -ello es la suma del presupuesto de la Nación, las provincias y los municipios- a razón del 20% anual hasta duplicar los 6.120 millones que señala para 1992. Ya en 1996 dicha inversión llegaba a 10.500 millones. O establece llegar al 6% del PBI en igual período. En 1991 la inversión era del 2,7% del PBI. En 1997 posiblemente lleguemos al 4%. Debemos hacer todavía un gran esfuerzo para alcanzar el 6%, que es la cifra de los países desarrollados.

## **Nuestra Ley y las experiencias extranjeras de reforma**

Esta Ley y los acuerdos posteriores del Consejo Federal, se hicieron partiendo de las recomendaciones y conclusiones del Congreso Pedagógico Nacional y teniendo a la vista los procesos de reforma -permanentes- de países como Gran Bretaña, Francia, Portugal, Alemania, países asiáticos, España y algunos procesos de reforma interesantes en marcha en algunas provincias y escuelas argentinas y, sobre todo, reconociendo los graves problemas que tenía nuestro sistema y las mejores estrategias para solucionarlas.

No se extiende la educación primaria sino exactamente lo contrario. Los últimos tres años de la EGB (7º, 8º y 9º), son educación secundaria, los que sumados al nivel polimodal significarán un año más de educación media. La ubicación física del 3º ciclo es flexible y tiene como objetivo adecuar la escuela a las necesidades de nuestra gente y no atarse a un modelo rígido de establecimiento.

## **Recursos provinciales para la gestión educativa**

Por cada escuela transferida las provincias recibieron los recursos que tenía la Nación para administrarlas y recursos adicionales que se envían cada año para mejorar su infraestructura. Hay muchos ejemplos en todo el país que muestran que esas escuelas están hoy mucho mejor que cuando eran nacionales.

Las provincias, gracias al incremento de la recaudación fiscal, vienen aumentando los recursos que reciben por coparticipación de impuestos. Esto significan comparativamente los más de los que los históricamente han dispuesto y por primera vez desde 1994 tienen asegurado un piso de 720 millones que les permite programar con antelación sus gastos e inversiones. Asimismo, provincias como Neuquén, Chubut, Santa Cruz, Río Negro, Tierra del Fuego, Formosa, Salta y Mendoza han visto cumplido el viejo reclamo de fondos por el pago de regalías petroleras y gasíferas. Las cajas previsionales de muchas provincias, que eran muy deficitarias, fueron transferidas a la Nación. A ello debe agregarse la remisión de fondos especiales como el de "Reparación Histórica del Conurbano Bonaerense" y el de las

provincias patagónicas, que significan casi 850 millones anuales más. Los recursos del FONAVI (viviendas) son administrados íntegramente por las provincias al igual que los fondos de los comedores escolares y recientemente los 2.000 millones más por los impuestos a combustibles y ganancias.

Esto quiere decir que ya no se puede hablar de provincias pobres y un estado nacional rico. Por fin se consolidó el auténtico federalismo: el que surge de recursos garantizados y disponibles en cada provincia.

### **Las responsabilidades compartidas**

El Estado Nacional tiene las obligaciones que determina la Ley Federal y los recursos económicos para atenderlas: ampliación de la infraestructura edilicia, equipamiento, capacitación de todos los docentes, acuerdo federal sobre los contenidos básicos comunes que se enseñarán en todo el sistema, programas compensatorios para la atención focalizada de las situaciones de mayor necesidad educativa, evaluación periódica de los aprendizajes en todo el país, y certificación de la validez de todos los títulos que se emitan.

Las inversiones a cargo de la Nación para aplicar esta Ley se incrementan año a año. Incluyendo las de 1997, habremos completado ya 1.500 millones de los 3.000 comprometidos.

Por su parte las provincias tienen la gestión directa de los servicios educativos, tal como administran también la seguridad, la justicia, la salud y sus finanzas.

### **La aplicación de la Ley Federal**

Todas las provincias están aplicando gradualmente la Ley Federal de Educación y en todos los casos ello significa el mejoramiento de la educación de su gente.

Debemos siempre analizar el sector educación en el contexto de la gestión global de todas las políticas provinciales, de la reconversión productiva en marcha en cada una de ellas, del ordenamiento de sus administraciones para equilibrar sus finanzas, en fin, del fortalecimiento que garantice su sustentabilidad a futuro.

Aquellas medidas provinciales que hagan a un uso más eficiente de los recursos y permitan su reinversión en el sector para poder atender el mejoramiento de la situación laboral de los docentes, es de esperar que transiten por escenarios de diálogo y búsqueda del entendimiento entre las partes.

## **El salario de los docentes argentinos**

Tal como se viene recuperando la inversión en todos los aspectos de la educación gracias a que nuestro país volvió a crecer, iremos logrando recuperar la profesionalidad de nuestros docentes y el nivel de los salarios más postergados. Para eso estamos trabajando.

Pero es sano saber o recordar que en 1986 el pedido de los gremios docentes era lograr un básico de 100 dólares para todos. En 1988/89, los salarios los debíamos negociar cada día. Hoy, en un escenario de estabilidad, el salario inicial para una jornada simple y el promedio nacional es de 412,26 pesos, y van de 300 pesos a más de 700, según la provincia. En Brasil el salario de los docentes es de 100 dólares y en Uruguay con quince años de antigüedad 361 dólares.

Personalmente creo que la docencia debiera estar entre las profesiones mejor retribuidas y a eso apuntamos. Si el Estado hoy recaudara todos los impuestos que genera la actual economía del país, tendríamos exactamente el doble de recursos y podríamos resolver muchas demandas insatisfechas. Esto implica que en vez de inflacionar al Estado con pedidos que no puede satisfacer, debemos cumplir como sociedad con nuestras responsabilidades. La evasión fiscal y la economía en negro nos están demorando.

## **Apliquemos las leyes que tenemos**

En síntesis, la Ley Federal de Educación es una herramienta fundamental para mejorar la educación de nuestro país y gracias a ella ya se han podido saldar históricas deudas con los sectores más postergados. Han sido incorporados miles de niños y jóvenes al sistema y son provistos de libros y materiales para estudiar. Las escuelas más aisladas están cubiertas con excelente equipamiento. Se han concretado más de 8.000 obras de infraestructura entre escuelas nuevas, ampliaciones y remodelaciones, lo que nos permite superar la indignidad en la que desde hace décadas se trabajaba. Se están incorporando gradualmente nuevos contenidos en cada uno de los niveles educativos, los que asegurarán que todos reciban educación de calidad de cara al siglo XXI.

Hoy el progreso social pasa por asegurar el cumplimiento de las leyes que nos hemos dado.